

## A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 476/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que según lo informado por la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la provincia de Santa Cruz, mediante la Resolución Ministerial N° 0574/MS/2016, se procedió a dar de baja el RNE otorgado al establecimiento denominado MULFEN, propiedad de MULFEN SH y de los productos elaborados con marca de fantasía MULFEN los cuales se detallan a continuación:

### Datos de los productos:

- RNPA N° 20-001019, Róbalos en salsa de tomates x 340g
- RNPA N° 20-001020, Róbalos en escabeche x 340g

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo del art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284 y art. 16° del Decreto Nacional 815/99, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PROTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 015/16

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 03 de junio de 2016